



MENDOZA, 10 de agosto de 2022.-

**VISTO:**

El **EXP\_E-CUY:0036559/2021** y la Ordenanza N° 6/2018-CD, donde se tramita el llamado a **Concurso Abierto** para la provisión de **UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de carácter interino**, correspondiente al **Departamento de Ciencias del Lenguaje**, para el dictado del espacio curricular **"Didáctica de la Literatura para niños"** y, por extensión del cargo, el espacio curricular **"Literatura para niños"** en el Profesorado Universitario de Educación Inicial de esta Unidad Académica, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaria Académica solicita autorización para el llamado al concurso de referencia.

Que el Departamento de Ciencias del Lenguaje elevó los requisitos mínimos de formación, perfil y antecedentes exigidos y los miembros titulares y suplentes propuestos para la integración de la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del procedimiento.

Que el cargo a concursar cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme el informe de la Dirección General Económica Financiera.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 8 de agosto de 2021, sugirió al Consejo Directivo aprobar el llamado a concurso abierto, reglamentado por Ordenanza N° 6/2018-CD, para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de carácter interino, correspondiente al Departamento de Ciencias del Lenguaje, para el dictado del espacio curricular "Didáctica de la Literatura para niños" y, por extensión del cargo, el espacio curricular "Literatura para niños" en el Profesorado Universitario de Educación Inicial de esta Unidad Académica.

Que el Consejo Directivo, en su reunión del 8 de agosto de 2022, aprobó el despacho de la comisión.

Que la Dirección Técnica Académica especificó las fechas de publicación e información y el periodo de inscripción de los/as postulantes.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

JLV
LG

**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. María Ximena ERICE**  
Vicedecana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**ARTÍCULO 1.- CONVOCAR a Concurso Abierto**, en los términos de la Ordenanza N° 6/2018-CD, para la provisión de **UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de carácter interino**, correspondiente al Departamento de Ciencias del Lenguaje, para el dictado del espacio curricular "Didáctica de la Literatura para niños" y, por extensión del cargo, el espacio curricular "Literatura para niños" en el Profesorado Universitario de Educación Inicial de esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 2.- ESTABLECER** las siguientes condiciones para postular:

- ✓ Profesor/a en Letras o Lengua y Literatura; Profesor/a Universitario/a de Educación Primaria o Profesor/a Universitario/a de Educación Inicial.
- ✓ Acreditar formación y/o experiencia en enseñanza de la literatura en educación inicial (excluyente).
- ✓ Acreditar antecedentes de investigación y/o extensión vinculados a la temática por la cual concursa.
- ✓ Acreditar antecedentes en la docencia de nivel superior (no excluyente).

**ARTÍCULO 3.- DESIGNAR** a los/as docentes integrantes de la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del concurso:

**MIEMBROS TITULARES:**

- Esp. Cecilia TEJÓN
- Esp. Ivana Amarilis CARRIZO PEÑAS
- Esp. Irma Graciela MIRANDA

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- Mgter. Osvaldo Germán IVARS
- Mgter. Jorge Luis ROBERTS
- Lic. María Candela LÓPEZ

**ARTÍCULO 4.- FIJAR** el período de publicación e información de la convocatoria entre el VEINTIDÓS (22) y el VEINTICUATRO (24) de agosto de 2022 y el periodo de inscripción desde el VEINTICINCO (25) de agosto hasta el VEINTINUEVE (29) de agosto de 2022.

**ARTÍCULO 5.- DISPONER** que la inscripción de los/as aspirantes será de manera virtual a través de un formulario Google que se informará oportunamente, conforme a las instrucciones establecidas en el ANEXO de la presente resolución.

**ARTÍCULO 6.- ESTABLECER** que, a los efectos del presente llamado a concurso, el/la postulante acepta y declara constituir **domicilio especial de notificación electrónica** en el correo electrónico que consigne en el formulario de inscripción, en el marco de las las Ordenanzas Nros. 30/2016-CS y 26/2020-CS.

**ARTÍCULO 7.-** Comuníquese, difúndase e insértese en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG

**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. María Ximena ERICE**  
Vicedecana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



-ANEXO-

**PROCESO DE INSCRIPCIÓN**

La solicitud de inscripción se registrará mediante un formulario Google dispuesto a tal fin durante el periodo de inscripción en la página web de la institución. Es requisito excluyente el registro de la inscripción mediante el formulario.

La documentación se presentará mediante UNA (1) copia digital, en formato **PDF** (por sus siglas en inglés de *Portable Document Format*, «formato de documento portable»), y tendrá carácter de declaración jurada.

La falta de presentación de la documentación requerida por la norma que reglamenta el concurso o que no se ajuste a las pautas establecidas en el formulario invalidará la inscripción al concurso.

JLV
LG

**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. María Ximena ERICE**  
Vicedecana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo